

RESOLUCIÓN Nº: 9508
PUERTO MONTT, 0 7 DCT, 2

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

A: La subvención aprobada por el Consejo Municipal en sesión ordinaria de 1 de Septiembre de 2009, al Junta de Vecinos Unidad Trabajo y Progreso, \$ 7.919.370.-

B: El convenio suscrito entre la llustre Municipalidad de Puerto Montt y: al Junta de Vecinos Unidad Trabajo y Progreso. Para la entrega de una subvención Municipal.

A: RESUELTO:

RATIFÍQUESE, el convenio suscrito con fecha 3 de septiembre 2009, el cual pasa a ser parte integrante de esta resolución por la suma de \$ 7.919.370.

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta transferencia 24.01.004 a Otras Personas Jurídica Privadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO UTRERAS KÖNING DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MUK/Ivv

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES

2 1 11 7009

Nº SISTEMA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DIRECCION DE CONTROL